	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GB-023
			Versión: 03
	PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL	Pág. 1 de 4
	ACTA DE LIQUIDACIÓN		Vigente desde: 05/09/2023

FECHA:	15	de	SEPTIEMBRE	de	2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO			
CONTRATO Y/O CONVENIO NÚMERO:	1442 DEL 29 DE MARZO DE 2025		
OBJETO DEL CONTRATO Y/O CONVENIO:	CONTRATAR LA ACTUALIZACION, MEJORAS TECNOLOGICAS, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA DEBIDAMENTE LICENCIADA, IMPLEMENTADA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA SOBRE LAS REN.TAS DEPARTAMENTALES: IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS, REGISTRO, TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN, DEGÜELLO DE GANADO MAYOR, SOBRETASA A LA GASOLINA, ASÍ COMO LA EMISIÓN Y CONTROL DE ESTAMPILLAS ELECTRONICAS PRO DEPARTAMENTAL, EN UNA VENTANILLA DE ATENCIÓN VIRTUAL (CARPETA ÚNICA TRIBUTARIA) EN LA CUAL LOS CIUDADANOS PUEDAN EFECTUAR SUS TRÁMITES DE IMPUESTOS Y TENER CONSOLIDADA LA INFORMACIÓN, EN UN SOLO ACCESO, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PARA EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA		
SUPERVISOR(ES):	CIELO HELENA GUAYARA MONROY – DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS E INGRESOS LUZ MERY RODRIGUEZ MURILLO – PROFESIONAL UNIVERSITARIA FERECCID RAMIREZ CRUZ– PROFESIONAL UNIVERSITARIO YAZMIN PALMA CAMACHO – PROFESIONAL UNIVERSITARIA HERNANDO ARENAS LONDOÑO – PROFESIONAL UNIVERSITARIO		
CONTRATISTA Y/O COOPERANTE	TURRISYSTEM SAS NIT. 830.507.528-5, REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL SEÑOR EVELIO TURRIAGO MURILLO		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO:	QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($592.752.083,33) M/CTE (IVA INCLUIDO)	**DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO:**	103 DÍAS CALENDARIO

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento del Tolima y TURRISYSTEM SAS identificado con NIT. 830.507.528-5, representado legalmente por el señor EVELIO TURRIAGO MURILLO se celebró el Contrato de Prestación de Servicios 1442 del 29 de Marzo de 2025, cuyo objeto es: CONTRATAR LA ACTUALIZACION, MEJORAS TECNOLOGICAS, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA DEBIDAMENTE LICENCIADA, IMPLEMENTADA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA SOBRE LAS REN.TAS DEPARTAMENTALES: IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS, REGISTRO, TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN, DEGÜELLO DE GANADO MAYOR, SOBRETASA A LA GASOLINA, ASÍ COMO LA EMISIÓN Y CONTROL DE ESTAMPILLAS ELECTRONICAS PRO DEPARTAMENTAL, EN UNA VENTANILLA DE ATENCIÓN VIRTUAL (CARPETA ÚNICA TRIBUTARIA) EN LA CUAL LOS CIUDADANOS PUEDAN EFECTUAR SUS TRÁMITES DE IMPUESTOS Y TENER CONSOLIDADA LA INFORMACIÓN, EN UN SOLO ACCESO, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PARA EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. y un plazo de ciento tres días (103) calendario.

2. Que el Registro Presupuestal fue expedido el 09 de abril de 2025, el contrato fue suscrito por las partes el 29 de marzo de 2025, se pagaron y adhirieron las correspondientes estampillas, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y, por lo tanto, se expidió la respectiva Acta de Legalización el 10 de abril de 2025.

3. Que el Acta de Inicio se suscribió el 10 de abril de 2025. Que de acuerdo con la cláusula segunda del contrato el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, y de conformidad con el acta de inicio, se fijó como fecha de iniciación el 10 de abril de 2025, quedando como fecha de terminación el 21 de julio de 2025.

4. Que mediante Resolución No. 0186 del 09 de mayo de 2025 *"Por medio de la cual se realiza una designación de supervisores al contrato de prestación de servicios"* se realizó la designación de nuevos supervisores, puesto que sus funciones se encuentran relacionadas con objeto contratado.

5. Que de acuerdo a la cláusula número sexta denominada forma de pago del contrato de prestación de servicios No. 1442 del 29 de marzo de 2025, se estableció que el último pago se haría conforme a la liquidación del contrato, equivalente al 10% del valor total contratado.

6. Que el Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

7. Que de conformidad con el inciso 4 del artículo 60 de la ley 80 de 1993, las garantías se encuentran vigentes al momento de la presente liquidación y cubren los amparos y plazos establecidos en el contrato.

TG&S

8. El ordenador del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el Supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Balance General del Contrato	
Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Valor
Valor inicial del contrato	$592.752.083,33
Valor Adiciones si las hay	N/A
Valor Total del Contrato	$592.752.083,33
Valor pagado	$533.476.875,00
Valor pendiente de pago	$59.275.208,33
Valor total ejecutado	$592.752.083,33
Valor saldo por liberar	0

Pagos realizados al contratista			
Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Compromiso de pago	Fecha	Valor
PAGO PARCIAL	OP. 9238	10/06/25	$177.825.625
PAGO PARCIAL	OP. 11041	25/06/25	$177.825.625
PAGO PARCIAL	OP. 17693	20/08/25	$177.825.625

ACUERDAN:

1. No obstante haberse recibido a satisfacción los servicios objeto del contrato, el contratista no se exonera del cumplimiento de sus obligaciones, ni de garantizar la calidad del servicio y el Departamento revisará su correcto funcionamiento.

2. Reconocer la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($59.275.208,33 M/CTE) por concepto del último pago de acuerdo a la cláusula número sexta denominada forma de pago del contrato de prestación de servicios No. 1442 del 29 de marzo de 2025.

TG&S

3. Que el Departamento ha pagado al contratista lo pactado en el contrato, y el contratista cumplió con las obligaciones estipuladas por tal razón las partes quedan a paz y salvo.

4. No obstante haberse recibido a satisfacción los servicios y actividades de parte del contratista, este no se exonera de garantizar la calidad del servicio y en consecuencia el Departamento hará los requerimientos pertinentes si es del caso.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

CAROL ANDREA PARAMO GARCIA
Secretaria de Hacienda
Ordenadora y ejecutora del Gasto

CIELO HELENA GUAYARA MONROY
Directora Financiera de Rentas e Ingresos
Supervisora

LUZ MERY RODRIGUEZ MURILLO
Profesional Universitaria
Supervisora

FERECCID RAMIREZ CRUZ
Profesional Universitario
Supervisor

YAZMIN PALMA CAMACHO
Profesional Universitaria
Supervisora

HERNANDO ARENAS LONDOÑO
Profesional Universitario
Supervisor

EVELIO TURRIAGO MURILLO
R.L. TURRISYSTEM SAS
Nit. 830.507.528-5
Contratista